



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BILBAO (VIZCAYA)

Autos número: Social ordinario 779/2010.

Sobre: Cantidad

Demandante: Bienvenido Artal Lacalle.

Demandados: Fogasa, Bioenergía Renovable de Vizcaya, S.L.U., Mutua de Accidentes y Enfermedades Profesionales Egarsat, Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Cédula de citación y notificación

D/D.^a Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Bilbao (Vizcaya).

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan.

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao (Vizcaya).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 779/2010 promovido por Bienvenido Artal Lacalle sobre cantidad.

Persona que se cita: Bioenergía Renovable de Vizcaya, S.L.U., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Bioenergía Renovable de Vizcaya, S.L.U., sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar 10. C.P. 48001. Sala de vistas número 9, ubicada en la planta 1.^a el día 13 de abril de 2011 a las 10:05 horas.

Advertencias legales:

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 L.P.L.).

2. – Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

3. – Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 L.P.L.).



4. – Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (art. 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LECn–, en relación con el artículo 91 de la L.P.L.).

5. – La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Vizcaya), a 19 de enero de 2011.

El/La Secretario Judicial
(ilegible)